



**C. SOLICITANTE**  
PRESENTE:

Por este conducto, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, dentro del expediente administrativo relativo a su solicitud de acceso a la Información Pública, cuyo número de registro consta anotado al rubro superior derecho de este oficio, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, adjunto al presente copias fotostáticas simples de la resolución pronunciada por esta Unidad de Transparencia de la Fiscalía Estatal, en respuesta a la solicitud recibida en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) incorporada a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º párrafo tercero, 9º y 15 fracción IX de su análoga publicado en fecha 10 diez de Noviembre del año 2015 dos mil quince en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y que entró en vigor a partir del día 20 de Diciembre del 2015, conforme al DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15, mediante el cual, se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MTRA. TERESA KAL-TELLEZ AGUIRRE  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA  
DEL ESTADO DE JALISCO.

**Unidad de Transparencia:** Calle 14 No. 2567, Col. Zona Industrial, C.P. 44940 Guadalajara, Jal. Horario de atención al público: de 9:00 a 15:00 hrs. Teléfono: 01(33) 3837-6000 Ext. 18550 y 18549.

FJMO\_

- - - **ACUERDO DE RESPUESTA.**- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos 06 seis de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. -----

- - - **VISTO** y analizadas la totalidad de las actuaciones que integran el presente expediente administrativo de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24 punto 1 fracción II, 32 punto 1 fracción III, 77 punto 1 fracción II, 84 punto 1, y 85 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, reformada mediante DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de Noviembre del 2015, vigente a partir del día siguiente a la publicación del similar 25437/LXI/15, difundido en dicho Periódico Oficial, el día 19 diecinueve de Diciembre del mismo año, la suscrita **MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**, encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, tiene a bien el resolver el Expediente Administrativo Interno número **LTAIPJ/FE/1998/2024** de la solicitud recibida a las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 26 veintiséis del año 2024 dos mil veinticuatro mediante esta Unidad de Transparencia en el sistema electrónico SISAI 2.0 incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud con el número de folio **140255824002089**, en las cual se requiere de este sujeto obligado la siguiente información:-----

**SOLICITUD DE ACCESO A BASE DE DATOS COMPLETA DE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, INCLUYENDO LAS OFICINAS CENTRALES, REGIONALES Y CUARTELES OPERATIVOS, CON LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA PRECISA DE CADA INSTALACIÓN. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE CADA INSTALACIÓN O CUARTEL OPERATIVO, EN ESPECÍFICO: • DIRECCIÓN EXACTA DE CADA INSTALACIÓN. • FECHA DE ESTABLECIMIENTO Y DE INICIO DE OPERACIONES EN CADA INSTALACIÓN**

- - - Por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° párrafo tercero, 9° y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracción VII, 31, 32 punto 1 fracciones III y VIII, 77, 78,79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 4, 9 y 15 del Decreto 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de Diciembre del 2015, mediante el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 1, 6 punto 1, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones VII y XXXII, 32 punto 1 fracción III, 77 punto 1 fracción II, 84 punto 1 y 85 del Decreto 25653/LX/15, que fue publicado en fecha 10 de Noviembre del año 2015, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y que entró en vigor a partir del día 20 veinte de Diciembre del 2015 dos mil quince, mediante el cual, se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y atento a lo establecido en el decreto número **27213/LXII/18** mediante el cual se abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el decreto número **27214/LXII/18**; en donde se abroga la actual Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco; ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, expedidos por el Congreso del Estado, mismas que se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día miércoles 5 cinco de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho; teniendo vigencia los mismos a partir del día 06 seis de Diciembre del citado año; y atendiendo lo establecido en el numeral 7 fracción IV, 36 y 38 de la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en donde se enlistan las facultades y atribuciones de dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, entre ellas la Fiscalía Estatal; por lo que conforme al **Transitorio Segundo y Tercero de la referida vigente Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco**; en el que las disposiciones reglamentarias vigentes seguirán aplicándose en tanto no se opongan al presente decreto, razón por lo cual y atendiendo lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento de la anteriormente Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, la suscrita **MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**, Encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, en unión de sus testigos de asistencia, procede a: -----

#### **RESOLVER**

- - - **PRIMERO.**- Que del análisis practicado al contenido de la referida solicitud de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia tuvo a bien ordenar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5°, 25 punto 1 fracción VII, 31 y 32 punto 1 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se proceda a realizar la búsqueda de la información solicitada, en el áreas que conforme a sus obligaciones y atribuciones se estimaron eran competentes o que pudiesen tenerla, primeramente

a efecto de determinar la competencia de esta Fiscalía Estatal, cerciorarnos de su existencia y en su oportunidad resolver de su procedencia o improcedencia para proporcionarla, conforme a lo establecido en la ley aplicable a la materia, por lo que al reunir los requisitos de ley y actualizarse la hipótesis establecida en los artículos 79, 82 punto 1 y 83 puntos 1 y 2 de la misma Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia tuvo a bien registrarla internamente en el índice de este sujeto obligado, integrando y desahogando el procedimiento administrativo correspondiente, por lo que una vez realizada la búsqueda de la información requerida en el área competente para dar respuesta a la misma, siendo la **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA** quien tuvo a bien manifestar que se comunica al solicitante que la información se encuentra publicada como información fundamental en la liga electrónica [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido\\_35\\_203](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido_35_203) y directamente en el portal web de la Fiscalía Estatal <https://fiscalia.jalisco.gob.mx/acerca-del-directorio> sin tener registro del inicio de operaciones de las instalaciones.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco y 120 del Reglamento de la citada Ley.

Adjuntando evidencia de lo que puede corroborar al ingresar a la liga electrónica que se le ha proporcionado;

Artículo 8. **Fracción I** Inciso **j**

**El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente;**

Administración Pública Centralizada | Fiscalía del Estado

Nombre del Servidor Público.	Cargo o Nombramiento	Nivel de Puesto	Fecha de Alta en el Cargo	Unidad administrativa de adscripción	extensión de contacto	Correo electrónico	Domicilio para recibir correspondencia.
Mtro Luis Joaquin Mendez Ruiz	Fiscal Estatal	31	03/02/2022	oficina del fiscal estatal	3837-8000, 3030 8150, Ext.16752, Ext. 16750	Luis.mendez@jalisco.gob.mx	Calle 14 numero 2567 colonia Zona Industrial, código postal 44940 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, .
Mtro Jose Alberto Mora Trujillo	Fiscal Especial Regional	30	16/09/2021	Fiscalía Especial Regional	3338376000 ext.16703	josealberto.mora@jalisco.gob.mx	Calle 14 numero 2532 colonia Zona Industrial, código postal 44940 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, .
Maestra Jacqueline Trujillo Cuevas	Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas	30	01/02/2019	Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas	3338376000 ext. 12116	biancajacquelina.trujillo@jalisco.gob.mx	Calzada Independencia Norte numero 778, colonia La Perla código postal 44380
Maestro Jorge Alejandro Gongora Montejano	Fiscal Especial de Derechos Humanos	29	01/11/2019	Fiscalía Especial en Derechos Humanos	3338376000 ext. 15825	jorge.gongora@jalisco.gob.mx	.Calle 16 numero 2472, colonia Zona Industrial, código postal 44940 en la

Inicio > Acerca de > Directorio

**Luis Joaquín Méndez Ruiz**  
Fiscal Estatal

☎ 33 3837 6000, Ext. 16752 o 15811

📍 Calle 14 número 2567, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.

Agenda  
[Ver la agenda](#)

Documentos  
[Curriculum](#)

**Directora, adscrita a la oficina del Fiscal Estatal**  
Directora, adscrita a la oficina del Fiscal Estatal

☎ 33 3837 6000, Ext. 16752, 15811 y 15812

✉ [fiscaliajalisco.fe@jalisco.gob.mx](mailto:fiscaliajalisco.fe@jalisco.gob.mx)

📍 Calle 14 número 2567, Piso 4, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.

Agenda  
[Ver la agenda](#)

Documentos  
[Curriculum](#)

**Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal**  
Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal

☎ 33 3837 6000 Ext. 16274

📍 Calle 14 # 2550, entre Calle 3 y Calle 5, Zona Industrial, CP. 44940 Guadalajara, Jalisco.

Agenda  
[Ver la agenda](#)

Documentos  
[Curriculum](#)

Por lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 24 punto 1 fracción II, 77, 83, 84, 85, 86 punto 1 fracción I, de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco tiene a bien resolver la solicitud de información pública de referencia, particularmente en sentido **AFIRMATIVO** por considerarla como de Libre Acceso con el carácter de **ORDINARIA**, dando por respondida su solicitud de información pública. -----

- - - **SEGUNDO.** - **NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo de respuesta a la solicitante, a través del sistema electrónico, Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), debiéndose acompañar copias fotostáticas simples de la presente resolución al oficio que al efecto se gire. -----

- - - Así lo ordenó la suscrita **MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**, Encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, en presencia de sus testigos de asistencia. -----

**CUMPLASE**  
FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA DEL ESTADO

**MTRA. TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

  
FJMO  
TESTIGO DE ASISTENCIA

  
TESTIGO DE ASISTENCIA